

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA
BILBAO**

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 259.735 Bonos, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 259.755, al interés anual bruto variable en relación con el preferencia de Eurobanco, equivalente al resultado de sustraer 5,5 puntos, con un mínimo del 7,50 por 100 y un máximo del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos, a partir del cierre de la suscripción; amortizables en el plazo de ocho años, contados desde la fecha de cierre de suscripción, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco Popular Industrial mediante escrituras públicas del 10 de diciembre de 1984 y 5 de febrero de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de mayo de 1985.-Visto bueno, el Sindicato Presidente, Florentino de Lecanda.-El Secretario, Ramón María Bergareche.-10.094-C (40804).

**BANCO DEL DESARROLLO
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de dividendo correspondiente al ejercicio de 1984 aprobado en la Junta general celebrada el día 14 de junio de 1985.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 24 de junio de 1985, a razón de 164 pesetas netas, a cada una de las acciones números 1 al 929.813, ambos inclusive, mediante presentación de los extractos nominativos, para su estampillado, en la central y sucursales de este Banco y del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria y Banco Garriga Nogués.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Director general, José María Marzo Churruga.-12.125-C (46160).

BANCO DE FOMENTO, S. A.

SERIE XIX DE BONOS DE CAJA

Emisión 9 de junio de 1980

Se pone en conocimiento de las Entidades y los señores tenedores de bonos de caja de la mencionada serie que se ha efectuado oportunamente la primera amortización parcial de los títulos de la misma, formalizada en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Coronel de Palma, con la intervención del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 2.560.000 bonos, por un importe de 2.560 millones de pesetas:

Desde	Hasta	Número bonos
712	90.711	90.000
90.712	180.711	90.000
180.712	245.260	64.549

Desde	Hasta	Número bonos	Desde	Hasta	Número bonos
311.625	312.324	700	3.329.988	3.369.983	39.996
312.375	312.414	40	3.369.984	3.400.000	30.017
312.415	411.166	98.752	3.400.001	3.450.000	50.000
411.167	411.316	150	3.450.001	3.500.000	50.000
413.017	413.316	300	3.500.001	3.550.000	50.000
421.117	421.516	400	3.550.001	3.600.000	50.000
421.517	424.516	3.000	3.600.001	3.650.000	50.000
424.517	427.516	3.000	3.650.001	3.700.000	50.000
428.367	428.666	300	3.700.001	3.720.000	20.000
428.667	428.866	200	3.720.001	3.739.946	19.946
428.867	429.066	200	3.739.947	3.800.000	60.054
429.067	429.266	200	3.800.001	3.835.642	35.642
429.267	429.416	150	5.052.701	5.053.700	1.000
429.417	429.516	100	5.053.776	5.053.800	25
430.317	430.516	200	5.053.801	5.054.700	900
430.517	433.516	3.000	5.054.701	5.056.700	2.000
433.517	434.116	600	5.058.227	5.058.926	700
434.117	434.135	19	5.058.927	5.059.226	300
584.636	584.735	100	5.066.142	5.077.389	11.248
630.586	635.585	5.000	5.077.390	5.100.000	22.611
635.636	636.085	450	5.100.001	5.188.477	88.477
636.086	636.215	130	5.189.378	5.199.377	10.000
636.216	636.375	160	5.199.378	5.199.677	300
636.376	726.375	90.000	5.199.678	5.199.877	200
726.376	816.375	90.000	5.199.878	5.201.877	2.000
816.376	886.375	70.000	5.201.878	5.202.277	400
886.376	976.375	90.000	5.202.278	5.202.617	240
976.376	1.066.375	90.000	5.202.618	5.202.817	200
1.066.376	1.136.375	70.000	5.206.068	5.206.417	350
1.136.376	1.226.375	90.000	5.206.418	5.207.067	650
1.226.376	1.298.468	72.093	5.208.318	5.208.417	100
2.401.776	2.401.975	200	5.208.418	5.209.417	1.000
2.401.976	2.402.275	300	5.209.418	5.210.417	1.000
2.472.751	2.472.900	150	5.210.418	5.211.417	1.000
2.548.685	2.553.654	4.970	5.211.418	5.212.417	1.000
2.554.355	2.554.554	200	5.212.418	5.213.417	1.000
2.554.555	2.555.054	500	5.213.418	5.214.417	1.000
2.555.055	2.558.654	3.600	5.216.418	5.221.417	5.000
2.559.755	2.659.753	99.999	5.243.218	5.249.217	6.000
2.659.754	2.759.752	99.999	5.279.218	5.283.717	4.500
2.759.753	2.759.754	2	5.283.718	5.286.717	3.000
2.767.755	2.777.754	10.000	5.286.718	5.287.717	1.000
2.777.755	2.787.754	10.000	5.287.718	5.288.717	1.000
2.787.755	2.797.754	10.000	5.288.718	5.289.717	1.000
2.797.755	2.807.754	10.000	5.289.718	5.294.017	4.300
2.807.755	2.817.754	10.000	5.294.018	5.295.017	1.000
2.820.755	2.840.754	20.000	5.295.018	5.296.317	1.300
2.840.755	2.890.754	50.000	5.296.318	5.297.117	800
2.929.755	2.929.854	100	5.297.118	5.298.817	1.700
2.929.855	2.930.139	285	5.299.418	5.300.017	600
2.930.140	2.980.139	50.000	5.300.018	5.300.367	350
2.980.140	2.980.839	700	5.300.368	5.300.717	350
2.980.840	2.990.839	10.000	5.301.018	5.301.517	500
3.010.918	3.011.217	300	5.429.118	5.431.017	1.900
3.011.218	3.011.317	100	5.431.818	5.432.817	1.000
3.018.427	3.019.126	700	5.433.348	5.433.397	50
3.024.583	3.025.482	900	5.433.398	5.433.437	40
3.025.483	3.025.832	350	5.433.568	5.433.627	60
3.034.623	3.035.122	500	5.433.628	5.433.660	33
3.035.623	3.026.122	500	5.434.518	5.464.517	30.000
3.037.608	3.037.807	200	5.465.018	5.501.117	36.100
3.049.713	3.049.812	100	5.501.718	5.502.017	300
3.050.868	3.051.844	977	5.549.678	5.549.827	150
3.052.610	3.056.009	3.400	5.549.828	5.550.177	350
3.056.010	3.060.342	4.333	5.550.178	5.550.232	55
3.061.293	3.061.892	600	5.550.233	5.551.232	1.000
3.069.362	3.069.461	100	5.551.233	5.596.232	45.000
3.077.854	3.077.888	35	5.596.233	5.599.232	3.000
3.098.503	3.099.002	500	5.599.233	5.599.332	100
3.121.055	3.121.304	250	5.599.333	5.603.084	3.752
3.125.714	3.125.863	150	5.603.085	5.603.557	473
3.199.755	3.199.954	200	5.603.558	5.635.232	31.675
3.199.955	3.200.000	46	5.635.233	5.646.332	11.100
3.200.001	3.250.000	50.000	5.646.583	5.648.182	1.600
3.250.001	3.300.000	50.000	5.648.183	5.649.462	1.280
3.300.001	3.329.987	29.987	5.649.463	5.650.486	1.024

Desde	Hasta	Número bonos
5.650.487	5.652.534	2.048
5.652.535	5.654.582	2.048
5.655.583	5.659.769	4.187
5.659.770	5.663.956	4.187
5.663.957	5.668.143	4.187
5.668.144	5.672.332	4.189
5.690.543	5.690.742	200
5.690.943	5.691.142	200
5.790.473	5.809.072	18.600
5.816.673	5.816.872	200
5.816.948	5.817.947	1.000
5.817.948	5.818.947	1.000
5.819.048	5.819.347	300
5.819.348	5.820.347	1.000
6.020.348	6.110.347	90.000
6.110.348	6.120.347	10.000
6.356.146	6.356.245	100
6.356.446	6.356.645	200
6.691.143	6.692.572	1.430

Madrid, 10 de junio de 1985.-Por el Consejo de Administración, el Secretario.-4.330-12 (44821).

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 1985, el Consejo de Administración del Banco Zaragozano ha acordado distribuir el siguiente dividendo activo, complementario del anteriormente satisfecho a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1984:

Acciones 1 a 9.823.173:

	Pesetas
Dividendo bruto.....	27.00
Retención 18 por 100 a cuenta de impuestos.....	4.86
Líquido por acción.....	22.14

Acciones 9.823.174 a 11.463.198:

Dividendo bruto.....	21.10
Retención 18 por 100 a cuenta de impuestos.....	3.80
Líquido por acción.....	17.30

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco a partir del día 17 de junio de 1985.

Zaragoza, 17 de junio de 1985.-El Secretario general.-12.121-C (46159).

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

28028-MADRID

Avenida de América, 32

Emisión bonos convertibles julio 1985

Importe de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas nominales, distribuidos en 10.000.000 de bonos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 10.000.000, que podrán tener el carácter de unitarios o múltiples e ir firmados por el procedimiento de firmas impresas establecido en el Decreto 2239/1965, de 7 de julio, y que se ofrecen en suscripción pública en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 20 de julio de 1985. Suscripción: El periodo de suscripción será del 1 de julio de 1985 al 20 del mismo mes, ambos inclusive, en

régimen de suscripción pública, dándose preferencia a los accionistas de la Sociedad -proporcionalmente a sus títulos-, quienes podrán presentar sus órdenes de suscripción desde esta misma fecha.

La suscripción podrá realizarse en cualquiera de las oficinas del Banco Central, reservándose la Sociedad el derecho de limitar las suscripciones de un solo inversor a los 3.000.000 de pesetas, dejando a salvo el derecho preferente que se reconoce a los accionistas.

En el supuesto de que las peticiones recibidas fueran superiores al importe emitido, se someterán a prorrateo. Para ello, «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), procederá públicamente en su domicilio social, avenida de América, 32, 28028, Madrid, a efectuar dicho prorrateo antes del 9 de agosto de 1985, en las condiciones que determina el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

Tipo de interés: Interés íntegro anual del 10 por 100, que será satisfecho trimestralmente, por periodos vencidos, siendo el primer cupón a pagar el de 20 de octubre de 1985 y los siguientes en los días 20 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Amortización: La amortización en efectivo de este empréstito será a la par y de una sola vez, al tercer año, es decir, el 20 de julio de 1988, libre de gastos para el tenedor.

No obstante, el suscriptor que lo desee podrá optar por amortizar anticipadamente los bonos, aplicando su importe a la suscripción de acciones al portador de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), en los plazos y condiciones siguientes:

Los bonos se valorarán por su valor nominal, o sea, 1.000 pesetas, y las acciones al cambio menor que resulte entre el medio de los tres últimos meses, el medio del último mes o el último del día anterior a la fecha de conversión, en la Bolsa de Madrid, con una rebaja del 15 por 100 de la cotización. Las acciones que se entreguen no serán valoradas, en ningún caso, por debajo de la par ni a más del 200 por 100. CEPSA hará públicos los citados cambios para que el tenedor pueda decidir su opción.

Los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA).

Si el número de acciones a adquirir por cada bonista no resultara entero, se completará en efectivo por el tenedor, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

Las conversiones se efectuarán, a voluntad del tenedor, a los nueve, dieciocho y treinta y seis meses vencidos, computados de fecha a fecha, a partir de la emisión, es decir, el 20 de abril de 1986, el 20 de enero de 1987 y el 20 de julio de 1988. Los tenedores dispondrán de un plazo de treinta días a partir de la fecha de cada conversión para comunicar su opción a la Sociedad.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos en la Ley.

Las acciones que se entreguen como consecuencia de las oportunidades de conversión gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias que en aquel momento estén admitidas a cotización oficial en Bolsa, entrando a participar en los beneficios de la Sociedad a partir de la fecha de cada conversión.

Cláusula antidilución: Si la Sociedad realizara una ampliación de capital dentro de los periodos señalados, para hallar el tipo de cambio de las acciones a efectos de convertibilidad, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del periodo del cómputo y el comienzo de la ampliación.

Denominador: El periodo completo del cómputo.

Cotización oficial: «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), se compromete a solicitar y cumplir todos los requisitos y trámites necesarios para que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada. A tal fin, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y conforme al artículo 41 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio y Orden de 10 de abril de 1981, designa a «Española de Inversiones, Sociedad Anónima», como Entidad para realizar la contrapartida en las Bolsas de los bonos objeto de esta emisión.

Compañías de Seguros: Se solicitará para estos bonos su declaración como valores aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.º, 3, del Real Decreto 1341/1978, de 2 de julio.

Desgravación fiscal: Los suscriptores personas físicas de estos bonos podrán, cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes vigentes y con las limitaciones establecidas en las mismas, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la suscripción de estos títulos.

Sindicato de Bonistas: En la escritura de emisión, se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, que se regirá por las normas establecidas en la misma y en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Comisario provisional designado hasta tanto lo ratifique la primera Asamblea del Sindicato será don José Antonio López Huertas.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión se halla a disposición de los futuros suscriptores en el domicilio social de la Entidad emisora, avenida de América, 32, 28028, Madrid, y en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Recasens Musté.-4.489-12 (46188).

URBANO ATLANTICA, S. A.

Centro Comercial Cita
(Sótano)

Por la presente, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Urbano Atlántica, S. A.», a celebrar en el Centro Comercial Cita, sótano de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 29 de junio de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda; si no existiera quórum suficiente en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, de la cuenta de explotación, Memoria y Balance de situación, correspondiente al pasado ejercicio de 1984.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante el pasado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), 14 de junio de 1985.-El Consejo de Administración.-12.136-C (46191).

COMPANÍA MOBILIARIA BANZANO, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción de acciones de esta Sociedad, número 5.841, comprensivo de 12 acciones, números 60.595 al 60.606, se anuncia al público, para que quien se crea con derecho a reclamación, lo notifique al domicilio social (Coso, 47, 50003 Zaragoza), advirtiéndole que, transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio sin producirse reclamación alguna, se anulará el extracto extraviado, y se

expedirá el correspondiente duplicado, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985.-El Secretario del Consejo, José Martínez Sainz.-9.174-C (37979).

SOCIEDAD ANONIMA MADRILEÑA DE GESTION INMOBILIARIA (SAMGI)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1985, página 18020, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... el día 17 de junio de 1985, a las dieciocho horas...», debe decir: «... el día 10 de julio de 1985, a las dieciocho horas...».

FORMULARIOS PARA COMPUTADORAS, SOCIEDAD ANONIMA (FORCOMSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1985, a las diecisiete horas, en San Fernando de Henares (Madrid), Polígono Industrial, número 1, calle Mar Mediterráneo, número 14, en primera convocatoria y, si ello hubiere lugar, el día 28 a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Designación de censores de cuentas, a efectos del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Cese y renovación, si procede, de los miembros del Consejo de Administración a los que estatutariamente les corresponde.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.490-10 (46197).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad. Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario):
1001-30056967.54, Isaac Sánchez Villalobos;
1001-300740299.56, Miguel Angel Velasco Martín y Sagrario Martín Mazo;
1002-30068150.27, Celedonio Dieguez Diéguez y Felisa Colmenarejo Alonso;
1002-30035039.64, Antonia Salcedo Domingo y María Teresa Herranz Salcedo;
1002-30076978.46, María Inmaculada Porras Hervás;
1003-30061340.05, Felipe Perlado Herranz;
1005-30055885.52, Salvador García Pérez y Yolanda González Rivas;
1005-30044965.82, Isabel Rodríguez Silva;
1016-30008514.22, Luisa González Suárez;
1018-30002602.64, Rosa González Rodríguez y Soledad Martín González;
1026-30000149.89,

Manuel Rodríguez Eugenio y Joaquina Gómez Gómez; 1028-30011945.28, María Gloria Barrero Antón; 1044-30017056.14, Angel Andrés Aladrén; 1045-30009950.27, Manuel Alonso Martín y Francisca Alonso Collado; 1048-30015173.34, María Victoria Isabel Landa Fernández; 1052-30006056.62, Vicente Lampaya Peña y Carmen Latorre Jiménez; 1062-30017013.41, Cipriano Sanz Yela y Dionisia Sanz Henche; 1065-30009210.01, Angel Butrón Ruiz y María Rosario Vila Ruiz; 1067-30000781.84, Carlos Javier Oma Vaquero; 1069-30006522.17, María Consolación García Oliver y Consuelo Oliver Jiménez; 1074-30009118.05, Sabina Parreño Saiz y Paloma Pérez López; 1083-30007015.73, Salvador Gómez González; 1088-30006180.08, Laura González Sanz, Sebastiana González Sanz y Francisco González Ena; 1088-30020349.35, María Concepción Ruiz López y José Andrés Gil Lozano; 1096-30003688.51, Adelaida Pérez Cadenas y Carmen Méndez Pérez; 1097-30016902.04, María Pilar Oliveras Arenal; 1103-30007608.46, Aurora Menéndez y Menéndez; 1104-30004219.05, José Ramos Camarón y Esperanza Camarón Camarón; 1106-30004071.94, Miguel Angel Rodríguez Fernández y María Francisca Cañas Díaz; 1109-30005356.60, Victoria Ortuño Martín; 1117-30011890.48, Miguel Angel Elpriaga Muñoz y Luisa Valentina Muñoz Montalbán; 1121-30001021.53, Sixto Gallego Mora y Juliana Alcántara San José; 1125-30005454.39, Luis Pedro Sánchez Medina y Carmen Lozano Medina; 1125-30011161.49, Antonio González Fernández; 1130-30012791.18, Jesús Velasco Díaz y María del Carmen Gómez Díaz; 1131-30000080.93, Jesús María Menéndez Prieto; 1132-30005827.12, Clotilde Valiente Aldomar y Grigida Aldomar Valiente; 1139-30000127.26, Domingo Villar Martínez y María Luisa Torrero Cobo; 1140-30006075.87, Maximino Armán Ramos; 1141-30000641.59, Francisco José Miñana Sanjuanbenito; 1144-30000198.32, Teodora García del Río y María Antonia del Río García; 1147-3636.55, María Nieves Gómez Amigo; 1156-30001657.82, Antonio Carral Morillas y Julia Morillas Sánchez; 1160-30001482.84, Ana Rosendo Rivas y Francisco Sánchez Rosendo; 1169-30002241.74, Eduardo Aires García; 1179-30002835.07, Petra Pozo Arroyo y Juan Carlos Gómez Pozo; 1194-30001464.04, Manuela Quiroga López y Juan José Sánchez Gómez; 1197-30001146.07, Sagrario Guerra Robles y Carmen Robles Guerra; 1198-30002110.46, José Villegas Duque y María Antonia Gómez Vijañdez; 2207-30000854.56, Marcelino Plaza Vázquez; 2214-30010694.14, Luis Redondo Morata y Pilar Quijorna Rondán; 2214-30018746.19, Hilario Barbera Vargas y Asunción Rincón Rodríguez; 2214-30016527.68, Rufino Liso del Río y María Agustina de la Prida Montero; 2217-30001455.76, Higinia Lietor; Alfaro y Dolores Rubio Lietor; 2225-30004698.68, Rosario López Polaino y Angela Izquierdo Romero; 2243-30009987.28, Jesús Escamilla Cid y Carmen Fraile Martínez; 2245-30002641.65, Maximiliano Tajuelo Lanchas y Angeles Pascual Dura; 2252-30007758.46, José Luis Mosqueda Granada y Josefa Granada Rodríguez; 2252-30006788.11, Mercedes Reyes Leyva y José Antonio Peña Fernández; 2414-30001740.40, Antonia García Hernández y Valeriano García Hernández; 2438-30000588.47, María del Mar Pérez Ramos; 1728-30004031.20, Mercedes Pardo Buendía; 1730-30006067.06, José Fernández Montalvo y Concepción López Escudero; 1732-30002943.81, José Luis García Duque y Carmen Pilar Almenara Lara; 1732-30002722.43, Manuel Rubio Mirasol; 1747-30001539.47, María Dolores Valdés Sánchez; 1749-30000049.11, Enrique Conde García y Agustina Serrano de la Fuente; 1755-30001490.28, Pedro Bados Moreno y Agapita Isabel Sanz Barquilla; 1805-30000443.87, Antonio Rodríguez Vega y Adela Durán Garrudo; 1812-30000610.94, Isabel Rubio García y Gonzalo Lerín Zafra.

Sucursales (Libretas de Ahorro a plazo):
1005-03005926.02, Bibiana Moral Fernández y

Nicolasa Moral Fernández; 1041-03001623.55, Francisco Salmerón Rodríguez y María Elena Segovia Rodríguez; 1084-0300736.85, Laura González Sanz, Sebastiana González Sanz y Francisco González Ena; 1088-02100218.44, Santos Sánchez López de Sabando y María Rosa Puig Gimeno; 2459-03000067.05, Alfredo Rodríguez del Pozo.

Oficina Central (Libretas de Ahorro ordinario y a plazo): 0603-30297030.22, Encarnación Saiz Guzmán y Manuela Guzmán López.

Madrid, 25 de mayo de 1985.-El Jefe de Contabilidad.-9.081-C (37876).

INVERSORA BANZANO, S. A.

Extraviados los extractos de inscripción de acciones de esta Sociedad, números 34.686, 38.029 y 38.035, comprensivos de 37, 95 y 50 acciones, respectivamente, números 546.320/356, 326.828/833, 343.372/460 y 327.581/630, se anuncia al público para que, quien se crea con derecho de reclamación, lo notifique al domicilio social (Coso, 47, 50003 Zaragoza), advirtiéndole que, transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio sin producirse reclamación alguna, se anularán los extractos extraviados, y se expedirán los correspondientes duplicados, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1985.-El Secretario del Consejo, José Martínez Sainz.-9.173-C (37978).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 23 de junio próximo, se pagarán los intereses del semestre, comprendido entre el 23 de diciembre de 1984 y 23 de junio de 1985, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,3863 por 100, emisión 1969 junio, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 23 de mayo de 1985.-El Consejo de Administración.-9.192-C (37989).

ENRICO NEGRI ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria para el día 28 de junio de 1985, a las doce horas, a celebrar en el domicilio social, calle San Juan de la Cruz, 3, 28028 Madrid, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.-Aprobación del acta de la reunión anterior.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.107-C (46156).

S. M. DURO FELGUERA, S. A.

Aviso

No, habiéndose presentado hasta la fecha número suficiente de acciones para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general anunciada para el día 21 de los corrientes, se avisa

a los señores accionistas, en evitación de molestias, que aquella tendrá lugar, con idéntico orden del día y conforme está publicado, a las doce treinta horas de la mañana del siguiente día 22, en el hotel Eurobuilding, salón Turquesa, calle Padre Damián, número 23, de esta capital.

Se recuerda que desde el día siguiente al de la celebración de la Junta se abonará a los señores accionistas, presentes o representados, por gastos de inmovilización de títulos, una indemnización de 10 pesetas netas por acción.

De la misma forma se recuerda que únicamente podrán asistir a la Junta aquellos señores accionistas que estén en posesión de la tarjeta de asistencia emitida por esta Sociedad o por una Entidad bancaria.

La Memoria está a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 18 de junio de 1985.-El Consejero Secretario.-12.084-C (46151).

MUTAXI

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta Rectora, se convoca a todos los mutualistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de julio de 1985, a las nueve horas, en primera convocatoria, y nueve treinta horas, en segunda, para el caso de no reunir en primera el quórum estatutario, en la sede central, paseo de la Chopera, número 5, de Madrid.

Orden del día

Elecciones para renovar los cargos de Presidente, Tesorero, primer Vocal, segundo Vocal y quinto Vocal.

Las urnas permanecerán abiertas hasta las cinco de la tarde.

Todo mutualista podrá retirar papeleta nominativa acreditativa de su derecho en los locales de la Mutua, desde la publicación de esta convocatoria hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid 18 de junio de 1985.-12.106-C (46155).

JUAN FARIÑAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Juan Farinas, Sociedad Anónima», y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y el artículo 9 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en la sede del domicilio social, avenida Pedro Diez, número 24, en esta capital, el día 28 de junio de 1985, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 29 de junio de 1985, a las trece horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Aplicación de resultados del ejercicio actual.

Cuarto.-Aprobación de la aplicación definitiva de los resultados de los ejercicios anteriores.

Quinto.-Modificación del actual capital, en las cuantías y modos que resulten aprobados por la Junta general de accionistas, si se produjeren los quórum necesarios.

Sexto.-Modificación del artículo 9 de los vigentes Estatutos sociales, prorrogando indefinidamente, o por el tiempo que la Junta soberana acuerde, el periodo del mandato de los Adminis-

tradores, y el artículo 14, estableciendo un casuístico detalle de las actuales facultades del Consejo de Administración.

Séptimo.-Aprobación del plan de viabilidad elaborado para el relanzamiento de la Empresa y, en su caso, las medidas de orden económico o productivo necesarias para su efectiva ejecución.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de junio de 1985.-La Presidenta del Consejo de Administración de «Juan Farinas, Sociedad Anónima».-4.488-12 (46187).

QUINTA MARIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1985, aprobó por unanimidad el Balance de liquidación que sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	175.000
Pérdidas acumuladas.....	9.283.962
Gastos liquidación.....	457.323
Total.....	9.916.285

Pasivo:

Acreedores.....	175.000
Acreedores no comerciales.....	4.666.285
Acreedores por capital amortizado.....	5.075.000

Total..... 9.916.285

Santander, 1 de junio de 1985.-3.112-D (46184).

LABORATORIOS BECAQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso

En el anuncio de convocatoria de Junta general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de los corrientes, se consignó, por error, como denominación social «Laboratorios Begaquímica, Sociedad Anónima», lo que se subsana a los efectos procedentes.

Madrid, 18 de junio de 1985.-12.126-C (46161).

E. VIGÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la preceptiva Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Atalaya, sin número, el día 28 de junio del corriente año, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 29, en segunda, ambas a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance del ejercicio de 1984.

Segundo.-Distribución o aplicación del saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1985.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de esta Junta.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.945-D (46181).

CEMONSA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Nules, provincia de Castellón, CN-340 de Valencia a Barcelona, kilómetro

44,700, en primera convocatoria, el día 5 de julio de 1985, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes y año, a la indicada hora, doce de la mañana, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio de 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración hasta el día de la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.-Estudio de la situación de la Sociedad y de la subasta de bienes de la misma.

Quinto.-Soluciones a adoptar.

Sexto.-Renuncia de los actuales miembros del Consejo de Administración y designación de nuevos miembros de dicho Consejo.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 2 de junio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.120-C (46158).

VIROTERM ASTURIAS, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio de 1985, en la calle Marqués de Urquijo, 4, de Gijón, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para el día 28 de junio de 1985, a la misma hora antes indicada, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que integran el

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio de 1984.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Gijón, 28 de mayo de 1985.-«Viroterm Asturias, Sociedad Anónima»: El Presidente.-3.158-D (46185).

ESTACION DE SERVICIO EL PINAR, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de junio de 1985, en el domicilio social, carretera de Valladolid a Rueda y Medina del Campo, kilómetro 4,200, en primera convocatoria, a las doce horas, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1984.

Segundo.-Nombramiento de nuevos Apoderados de la Sociedad.

Tercero.-Información de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Valladolid, 4 de junio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.132-C (46162).

CONCENTRADOS MALAGA, S. A.

El Consejo de Administración tiene el honor de convocar a la Junta general ordinaria de accionistas de nuestra Sociedad, que se celebrará el próximo día 28 de junio de 1985, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social, polígono Guadalhorce P-23, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 17 de junio de 1985.-12.086-C (46152).

DAPSA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 53 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Empresa «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» (DAPSA), viene en convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en las dependencias sociales, sitas en Amposta, a las doce horas del próximo día 29 de junio, en primera convocatoria, o bien a la misma hora del siguiente día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, si procede, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Rendimiento y aprobación, si procede, del Balance de la Sociedad y su Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del pasado ejercicio de 1984, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Amposta, 31 de mayo de 1985.-2.964-D (46182).

**FINCA TEROL, S. A.
(FITESA)**

«Finca Terol, Sociedad Anónima», de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de junio, a las diez horas, o, en su defecto, el siguiente día 28, a la misma hora, en César Elguezábal, número 34.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 1984.

Segundo.-Gestión del Consejo, distribución de beneficios, si procede, y elección de accionistas censores para el nuevo ejercicio.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Alicante, 30 de mayo de 1985.-El Presidente del Consejo.-3.019-D (46183).

**MUTUA MONTAÑESA
DE SEGUROS**

Asamblea general ordinaria

Se convoca a todos los señores mutualistas para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del centro de Prevención y Rehabilitación «Ramón Negrete», avenida del Faro, número 15, el 29 de junio, sábado, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general anterior.

Segundo.-Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas.

Tercero.-Distribución de los excedentes de dicho ejercicio.

Cuarto.-Lectura y aprobación de los presupuestos para 1985.

Quinto.-Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas o proposiciones que presenten los señores mutualistas.

Nota.-Los señores mutualistas deberán proveerse para acudir a la Asamblea de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá en las oficinas centrales de la Mutua, calle general Mola, número 19.

Santander, 15 junio de 1985.-El Consejo de Administración.-3.251-D (46186).

**EXTRUIDOS DEL ALUMINIO,
SOCIEDAD ANONIMA
(EXTRUAL)**

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la sede social, en Albacete, Polígono Industrial «Campollano», calle A, parcelas 4-3, en primera convocatoria, el próximo día 27, a las once horas, y, en segunda convocatoria, al siguiente, día 28, a igual hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1984.

Segundo.-Redacción y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Albacete, 14 de junio de 1985.-El Consejero-delegado, Francisco Sanjosé Bartual.-3.269-D (46163).

**REPRESENTACIONES
EXCLUSIVAS NACIONALES
Y EXTRANJERAS, S. A.
(RENYESA)**

Don Rafael Carles Caldero, Secretario de la Junta general de accionistas, que con carácter de universal se celebró en el domicilio social de la Entidad «Renyesa», con el visto bueno de su Presidente don José Manuel Casanova Gual,

Certifico:

Que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social de la Entidad «Renyesa», el pasado día 1 de octubre de 1984, a la que asistieron la totalidad de los accionistas representantes de la totalidad del capital suscrito y desembolsado, que conocían el orden del día previamente y aceptaron su celebración, fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolver la Sociedad anónima «Renyesa», al amparo de lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, rigiéndose por el Balance presentado y aprobado por esta misma Junta general, el cual deberá quedar incorporado a la escritura pública de disolución.

Segundo.-Nombrar para el cargo de Liquidador de la Sociedad a don José Manuel Casanova Gual, quien acepta, al objeto de que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de disolución de la Sociedad, satisfaga los impuestos pertinentes, pague las deudas que en la actualidad pudieran estar pendientes y efectuar, si procede,

las adjudicaciones oportunas, y finalmente, obtener la inscripción de la disolución en el Registro Mercantil competente.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Tortosa a 2 de octubre de 1984.-El Secretario, Rafael Carles Caldero.-V.º B.º: El Presidente, José Manuel Casanova Gual.-1.634-D (37473).

FORTUNA TENERIFE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás, 9, primero, el día 11 del próximo mes de julio, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Exposición a la Junta de los motivos que han imposibilitado convocar la Junta general con carácter ordinario.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión de la Administración social correspondiente al ejercicio de 1984.

Tercero.-Aplicación de resultados.

Cuarto.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Quinto.-Acuerdos a adoptar sobre el órgano de Administración.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1985.-El Administrador único.-12.102-C (46154).

HIDI, S. A.

Que en Junta universal de accionistas de la Sociedad «Hidi, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, celebrada el día 16 de abril de 1985, han acordado disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el Balance de liquidación, y su reparto es como sigue:

Pesetas

Activo:	
Cartera de valores (3.060 acciones de «Keyes Ibérica, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas cada una como sigue:	
Serie B (1.530 acciones números 1.471/3.000 y 1.530 acciones números 4.471/6.000).....	3.060.000
Banco de Bilbao (saldo en cuenta corriente a la vista).....	443.695
Total Activo.....	3.503.695
Pasivo:	
Capital:	
6.120 acciones de 500 pesetas cada una.....	3.060.000
Reserva voluntaria.....	443.695
Total Pasivo.....	3.503.695

Bilbao, 16 de abril de 1985.-Con el visto bueno del Presidente, Fernando Clausen.-El Secretario, Pedro Clausen.-8.928-C (37304).

GARAJE ESPAÑA LINARES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, en el domicilio social, Julio Burell, 89, y en segunda, el día 29 del citado mes de junio, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1984 y gestión del Consejo de Administración.
Segundo.-Designación de censores de cuentas para 1985.

Linares, 31 de mayo de 1985.-2.952-D (44779).

UNIX, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1985, se acordó la adquisición por la propia Entidad de 2.736 acciones de la misma al cambio del 110 por 100, que importan la cantidad de 30.096.000 pesetas, para su amortización con cargo a capital de 27.360.000 pesetas y a reservas de libre disposición de 2.736.000 pesetas.

Después de dicha adquisición el capital de la Sociedad se reduce en 27.360.000 pesetas.

Mataró, 3 de junio de 1985.-11.654-C (44735).

1.ª 19-6-1985

ALCORA, S. A.*(En liquidación)*

Balancé final de «Alcora, Sociedad Anónima» (en liquidación), que se publica en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Obtenido en la venta del mobiliario y enseres.....	8.358.995
Gastos de constitución.....	305.000
Existencia anterior en Caja.....	336.005
Total Activo.....	9.000.000
Pasivo:	
Capital social.....	9.000.000
Total Pasivo.....	9.000.000

Gijón, 31 de diciembre de 1984.-Los Liquidadores.-8.719-C (36768).

HIJOS DE MIGUEL MASCARÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Hijos de Miguel Mascaró, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Son Renou-Son Carrió, San Lorenzo (Baleares), a las once horas de su mañana del día 10 de julio de 1985, en primera convocatoria, y a las once horas de su mañana del día 11 de julio de 1985, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Informe acerca de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Renovación, si procede, del Consejo de Administración.

Cuarto.-Estudio y acuerdos a adoptar referentes a la situación de la Empresa.

Quinto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Son Renou-Son Carrió, 29 de mayo de 1985.-El Consejero delegado, Miguel Mascaró Melis.-2.815-D (44767).

ALIANZA MARITIMA, S. A.*Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Claudio Coello, 92, bajo, Madrid, el próximo día 15 de julio, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 16 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance final de «Alianza Marítima, Sociedad Anónima», en liquidación, con objeto de practicar la disolución de la mencionada Sociedad.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 12 de junio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.740-C (44758).

CONSTRUCTORA SAN FELIU DE CODINAS, S. A.*(Acuerdo de disolución-liquidación)*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de la Sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 1984, se acordó la disolución y liquidación de «Constructora San Feliu de Codinas, Sociedad Anónima», aprobando el Balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	418.054,47
Deudores.....	2.430.425,72
Total Activo.....	2.848.480,19
Pasivo:	
Capital.....	1.000.000,00
Reserva voluntaria.....	1.848.480,19
Total Pasivo.....	2.848.480,19

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliu de Codinas, 7 de mayo de 1984.-Por la Junta general de accionistas, el Secretario, José Bellavista Bot.-2.135-D (36999).

SUMINISTROS INCA, S. A.*(SUMINSA)*

Se convoca a los accionistas de SUMINSA a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Inca (Baleares), Cuartel, número 57, a las once horas de su mañana, del día 17 de julio de 1985, en primera convocatoria, y a las once horas de su mañana, del día 18 de julio de 1985, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Estudio y acuerdos a adoptar referente a la situación de la Empresa.

Quinto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Inca, 29 de mayo de 1985.-El Consejero delegado, Miguel Mascaró Melis.-2.816-D (44768).

SANYO ESPAÑA, S. A.*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Entidad «Sanyo España, Sociedad Anónima», se ha fusionado con la Empresa «Industrial Electrónica Aznárez, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por parte de la primera; dicho acuerdo de fusión se halla reflejado en las escrituras públicas autorizadas por el Notario de Pamplona don José Javier Nagore Yarnoz, el día 27 de julio de 1984, y el 6 de mayo de 1985, respectivamente.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, el plazo previsto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas queda reducido a un mes.

Barcelona, 22 de mayo de 1985.-El Secretario del Consejo.-Rodrigo Iglesias.-2.823-D (44770).

1.ª 19-6-1985

CENTRO COMERCIAL**IBIZA, S. A.***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de mayo de 1985, tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar por unanimidad el siguiente Balance final elaborado por los Liquidadores:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería.....	120.000
Total Activo.....	120.000
Pasivo:	
Capital social.....	120.000
Total Pasivo.....	120.000

Ca'n Picafort, 10 de mayo de 1985.-Los Liquidadores, Molchor Salas Martí y Maria Vidal Oliver.-8.475-C (36168).

EL SEGURO MEDICO, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de julio de 1985, a las diecisiete horas, en el domicilio social de pasco de Gracia, 117, 1.ª, 1.ª, de Barcelona. Y para el caso de tenerla que celebrar en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de julio siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Deliberación y acuerdos sobre las propuestas del Consejo de Administración de ampliaciones del capital social de la Sociedad, en cumplimiento de lo determinado en la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Delegar en el Consejo de Administración a llevar a término, en la forma y plazos que acuerde, las ampliaciones de capital que se acuerden.

Tercero.-Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se tomen.

Cuarto.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión por la propia Junta.

Barcelona, 29 de mayo de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.877-D (44774).

SOCIEDAD AZUCARERA IBERICA, S. A.

Sexto sorteo de amortización de obligaciones al 13.1579 por 100
Emisión 1977

Efectuado el sorteo para proceder al reembolso de las obligaciones SAI-E/1977, se pone en conocimiento de los señores tenedores que han resultado amortizadas las 714 obligaciones cuya numeración se detalla a continuación:

		Titulos
1.239 al 1.242	4
1.745 al 1.778	34
1.831 al 1.832	2
2.319 al 2.340	22
2.501 al 2.504	4
2.537 al 2.562	26
2.639 al 2.684	46
2.725 al 2.742	18
2.807 al 2.824	18
2.895 al 2.972	78
3.279 al 3.290	12
3.553 al 3.584	32
3.615 al 3.640	26
3.651 al 3.668	18
3.851 al 3.908	58
3.945 al 4.014	70
4.529 al 4.774	246
Total amortizado		714

El importe del reembolso, a la par y libre de impuestos, se liquidará conjuntamente con el vencimiento del cupón número 16, de fecha 1 de julio de 1985 de los títulos amortizados, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, de Madrid, y en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Balmaes, número 103, de Barcelona.

Barcelona, junio de 1985.-La Dirección.-9.424-C (38623).

ARENAS DE BARCELONA, S. A.

Por determinación del Administrador general de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, conforme al orden del día que se indica a continuación:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio social 1984.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador general durante el ejercicio de 1984.

Cuarto.-Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de junio de 1985, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Pueblo Nuevo (Barcelona), y de no poder constituirse válida-

mente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Barcelona, 2 de mayo de 1985.-El Administrador general.-2.425-D (44764).

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE MOBILNOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 11.477, 15.091, 16.710, 18.971, 20.722, 22.787, 26.554, 36.630, 38.027, 39.641, 40.852, 43.574, 46.613, 47.323, 50.799, 47.435, 48.382, 50.907, 51.789, 51.852, 28.282, 38.206, 41.015, 43.729, 46.758 y 50.261.

Madrid, 16 de mayo de 1985.-7.993-C (34880).

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE PATRINOVA FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 62.765, 82.566, 103.988, 107.492, 108.452, 109.554, 112.256, 113.401, 116.631, 117.708 y 5.347.

Madrid, 16 de mayo de 1985.-7.992-C (34879).

URBANIZADORA NUEVO IGUELDO, S. A. UNISA

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada, el día 29 de mayo de 1985, en segunda convocatoria en el domicilio social, calle Easo, número 7, de San Sebastián, adoptó entre otros, los siguientes

Acuerdos

Primero.-Reducir el capital social en 43.200.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal en 250 pesetas, de las 172.800 acciones nominativas actualmente en circulación, numeradas del 43.201 al 216.000 ambos inclusive.

El reembolso se efectuará entregando a los accionistas el importe en metálico, que corresponde en función de las acciones que posean y mediante el estampillado de los resguardos provisionales, que deberán ser presentados a dichos efectos.

El reembolso afectará por igual a todas las acciones y por consiguiente a todos los accionistas, por lo que a este acuerdo no es de aplicación el sistema del doble acuerdo previsto en el artículo 85 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, quedará redactado como sigue:

Artículo 6.º El capital social es de 129.600.000 pesetas, representado por 172.800 acciones nominativas, de 750 pesetas cada una, de iguales derechos económicos y políticos, y numerada correlativamente del 43.201 al 216.000, ambos inclusive.

Segundo.-Facultar a don Julián Vallejo Sánchez para elevar a escritura pública el anterior acuerdo.

San Sebastián, 4 de junio de 1985.-4.279-10 (44272).

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

SORTEO DE MAYO

Titulos premiados

U - 644 T - 722 F - 245 N - 076
P - 275 J - 144 U - 947 L - 802
LL - 372 Y - 805

Madrid, 24 de mayo de 1985.-8.951-C (37381).

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha procedido a la última amortización de las obligaciones de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», serie 6.ª, emisión 25 de mayo de 1962, resultando amortizadas, por tanto, todas las actualmente en circulación y que son las siguientes:

Serie 6.ª, emisión 25 de mayo de 1962, de «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima».

Se reembolsarán a razón de 1.000 pesetas líquidas por título, 5.452 obligaciones números: 1.001/1.100, 3.401/3.600, 9.197/9.300, 9.401/10.300, 22.683/22.700, 26.245/26.500, 26.601/27.400, 27.501/27.600, 27.701/27.900, 28.001/29.800, 29.901/30.000, 30.101/30.300, 30.401/30.488 y 70.096/70.681.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-Secretaría General.-8.804-C (36954).

JASALA, S. A.

(Absorbente)

HITRASA, S. A. ATOMPRES, S. A.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias celebradas con carácter universal de las Sociedades «Jasala, Sociedad Anónima», «Hitrasa, Sociedad Anónima» y «Atompres, Sociedad Anónima», en fecha 1 de enero de 1984, complementadas por acuerdos asimismo de Junta general universal de las mismas Sociedades celebradas en 30 de junio de 1984, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-«Jasala, Sociedad Anónima», absorberá a las Sociedades «Hitrasa, Sociedad Anónima» y «Atompres, Sociedad Anónima», absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación aportando la totalidad de sus respectivos patrimonios en bloque a título universal a la Sociedad absorbente, «Jasala, Sociedad Anónima», que las adquiere de conformidad con el Balance final de las absorbidas, aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, subrogándose por ello la absorbente todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Segunda.-Que en razón a la absorción de «Hitrasa, Sociedad Anónima», se ha acordado por el accionariado de la absorbente, «Jasala, Sociedad Anónima», ampliar el capital social en 3.248.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.348 acciones ordinarias, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas con una primera emisión de 7.332.238 pesetas.

correspondiente al valor neto aportado por «Hitrasa, Sociedad Anónima», destinándose dichas acciones a los accionistas de esta última en proporción a su participación en esa absorbida y a tenor de los valores de canje aprobados por todos ellos.

«Atompres, Sociedad Anónima», quedará integrada en «Jasala, Sociedad Anónima», su único accionista, mediante la incorporación de su patrimonio cuyo valor neto alcanza la cantidad de 20.913.307 pesetas, asumiendo la absorbente, «Jasala, Sociedad Anónima», todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Tercera.-Que la totalidad de accionistas de «Jasala, Sociedad Anónima», «Hitrasa, Sociedad Anónima» y «Atompres, Sociedad Anónima», han accedido a la misma y renunciado, por ello, al derecho de separación, por lo que se publica este anuncio a efecto frente a los acreedores.

Cuarta.-Se han concedido a las operaciones dimanantes de la fusión referida, los beneficios que se detallan en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 1 de marzo de 1985, derivadas de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, dándose cumplimiento a la condición suspensiva que afecta a dichos acuerdos. Por ello, el plazo o término a esperar a tenor del presente anuncio queda reducido a un mes.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 26 de marzo de 1985. El Secretario del Consejo de «Jasala, Sociedad Anónima», «Hitrasa, Sociedad Anónima» y «Atompres, Sociedad Anónima».-11.501-C (44251).

2.ª 19-6-1985

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALÓN, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados que, en la Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de mayo de 1985, y en cuyos anuncios de convocatoria se transcribieron íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos relativos a la fusión:

Primero.-Aprobar la fusión de «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», con «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación, de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», y traspaso, en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

Segundo.-Aprobar el balance de «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, Ley 76/1980, de

26 de diciembre, Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normativa concordante que sea de aplicación, y destinar el beneficio que figura en el balance a la previsión para pago de impuestos, en cuantía suficiente, y el resto manteniéndolo en remanente.

Se faculta al Consejo de Administración para prestar la conformidad al balance de situación de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», cerrado al 30 de mayo, día anterior a la Junta general extraordinaria a celebrar por dicha Sociedad para tomar acuerdos sobre la fusión.

Tercero.-Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión por absorción el de 12 acciones de la Sociedad absorbente «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal, por 13 acciones de la Sociedad absorbida «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal. Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar por virtud de tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes en el domicilio social, comenzando a contar dicho plazo a partir del día en que se publique el tercer anuncio de fusión. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social, a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», incluyendo las 479.187 acciones poseídas por la Sociedad absorbente, que, al producirse por la absorción la confusión de derechos, no se precisa emisión de acciones para su canje.

Cuarto.-Aumentar el capital social de «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», hasta la cifra máxima de 9.606.000 pesetas, mediante creación de hasta 19.212 nuevas acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal, que serán emitidas con una prima de emisión de 2.304,31 pesetas y al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima».

Se faculta al Consejo de Administración para que ejecute el acuerdo en la fecha y tiempo que corresponda y determine la cantidad exacta dentro del límite máximo de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a esta Sociedad.

Quinto.-Como consecuencia de la ampliación de capital que se deduzca de las acciones de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», que acudan al canje, se hace preciso modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales para ajustarlo al nuevo capital social que resulte, así como el número de acciones.

Se faculta al Consejo de Administración para la redacción de este artículo, modificando exclusivamente las cifras correspondientes al capital.

Sexto.-Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas siguientes: Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y su Reglamento de 24 de junio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; y que el importe de los reembolsos que se pudieran producir como consecuencia del ejercicio del derecho de separación de los accionistas no rebasen una cifra que, a juicio del Consejo de Administración, pudiera ser perjudicial para los intereses de la Sociedad.

Séptimo.-Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los

acuerdos anteriores y, en especial, para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo 1.º y los demás con él relacionados.

b) Determinar en su día, con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio, de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», y de la actitud adoptada por los accionistas, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y los demás adoptados con igual carácter suspensivo por esta Junta general extraordinaria, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten por la Junta general extraordinaria, respecto a la expresada fusión, realizando al efecto, la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión y aquellos otros en que se den cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión.

d) Acomodar el texto de los artículos de los Estatutos, relativos a la cifra de capital y número de acciones a las resultantes de la operación de ampliación de capital.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968 y efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad según el balance de «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta general extraordinaria, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

f) Depositar en la sede social las acciones que correspondan en canje a los accionistas de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», que no hayan hecho uso del derecho de separación y no hayan sido retiradas en el plazo establecido al efecto.

g) Tomar las decisiones que procedan, incluidas la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como delegar la ejecución de los mismos para comparecer ante notario, y otorgar la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscribir toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

h) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

i) Delegar en general, en los casos en que así proceda en derecho, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

En consecuencia, se hace constar en el presente anuncio que, de acuerdo con la Ley 83 de 5 de diciembre de 1968, tendrán derecho a separarse los accionistas no asistentes a la Junta general de «Cementos Morata», celebrada el pasado día 29 de mayo, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión. Los que, por cualquier circunstancia, no ejerciten el derecho de separación en el plazo establecido por la Ley, se entiende que desean mantener su condición de socios.

Zaragoza, 6 de junio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Laguna Aranda.—11.199-C (43584).

y 3.ª 19-6-1985

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que, en la Junta general extraordinaria, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 31 de mayo de 1985, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», con «Cementos Portland Aragón, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación, de «Cementos Portland Aragón, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Cementos Portland Aragón, S. A.», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión; quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Cementos Portland Aragón, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

Segundo.—Aprobar el balance de «Cementos Portland Aragón, S. A.», cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956 y demás normativa concordante que sea de aplicación, y destinar el beneficio que figura en el balance a la previsión para pago de impuestos, en cuantía suficiente, y el resto manteniéndolo en remanente.

Prestar conformidad al balance de situación de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», cerrado el día anterior a la celebración de su Junta general y aprobación de la fusión.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje que registrará en la operación de fusión por absorción el de 12 acciones de la Sociedad absorbente, «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal, por 13 acciones de la Sociedad absorbida, «Cementos Portland Aragón, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal. Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar por virtud de tal paridad de canje, estarán a disposición de los accionistas de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», que no hayan

hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes, en el domicilio social de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», comenzando a contar dicho plazo a partir del día en que se publique el tercer anuncio de fusión.

Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la sede social de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida, «Cementos Portland Aragón, S. A.».

A efectos de adjudicación de las acciones de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», a los accionistas de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», los titulares de acciones de esta última Sociedad podrán agruparse entre sí, con el fin de alcanzar fracciones enteras, o podrán, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

Retrotraer los efectos económicos de la fusión al día 31 de mayo de 1985, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «Cementos Portland Aragón, S. A.», prósperos o adversos, desde la indicada fecha al día de otorgamiento de la escritura de fusión, serán asumidos por la Sociedad absorbente, «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.—Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas siguientes: a) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y su Reglamento de 24 de junio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. b) Que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción. c) Que el importe de los reembolsos que se pudieran producir como consecuencia del ejercicio del derecho de separación de los accionistas no rebasen una cifra que, a juicio del Consejo de Administración, pudiera ser perjudicial para los intereses de la Sociedad.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en general, para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo 1.º y los demás con él relacionados.

c) Determinar en su día, con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio, de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», y de la actitud adoptada por accionistas, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y los demás adoptados con igual carácter suspensivo por esta Junta general extraordinaria, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten por la Junta general extraordinaria respecto a la expresada fusión, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

d) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión y aquellos otros en que se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y efectuar las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación, de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad según el balance de «Cementos Portland Aragón, S. A.», cerrado el día anterior a la celebración de la Junta general extraordinaria, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluidas la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como delegar la ejecución de los mismos para comparecer ante notario, y otorgar la o las escrituras y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante y otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

h) Delegar, en general, en los casos en que así proceda en Derecho, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

En consecuencia, se hace constar en el presente anuncio que, de acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, tendrán derecho a separarse los accionistas no asistentes a la Junta general de «Cementos Portland Aragón», celebrada el pasado día 31 de mayo, debiendo ejercitar tal derecho dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los que, por cualquier causa, no ejerciten el derecho de separación en el plazo establecido por la Ley, se entiende que optan por el canje de accionistas de «Cementos Portland Aragón, Sociedad Anónima», por acciones de «Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.», en la forma y condiciones aprobadas por la Junta general.

Madrid, 6 de junio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, José de la Vega Tejerina.—11.198-C (43581).

y 3.ª 19-6-1985

URBANIZACION INDUSTRIAL NUEVA MONTAÑA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 15 de enero de 1985 se aprobó la reducción del capital social en 10.000.000 de pesetas, que se restituirán a los accionistas. El capital social queda fijado 10.000.000 de pesetas. Lo que se hace público a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 1 de febrero de 1985.—El Presidente.—3.168-D (45813).

2.ª 19-6-1985